estar terminadas antes del 30 de junio de 1968, ajustándose exactamente al proyecto aprobado en el apartado cuatro de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de abril de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

> RESOLUCION del Servicio Hidrológico Forestal de Almería del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca denominada «El Alami», sita en el término municipal de Sufli (Almeria)

El día 6 de mayo de 1967, a las once horas de la mañana, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la finca denominada «El Alami», sita en el término municipal de Sufli (Almería), propiedad de don Serafín Domene Domene, con domicilio en Alcontar (Almería), afectada por Decreto de

21 de diciembre de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 10 de abril de 1967.—El representante de la Administración.—1.860-E.

### MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Central eléctrica y red de distribución en el aeropuerto de Asturias», a «Electro-Montajes, S. A.»

Este Ministerio, con fecha 10 de abril actual, ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso de la obra «Central eléctrica y red de distribución en el aeropuerto de Asturias», a la Empresa «Electro-Montajes, S. A.», en la cantidad de 4.391,997,43 pesetas y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general cont

nocimiento.

Madrid, 12 de abril de 1967.—El Director general, Luis Az-cárraga Pérez-Caballero.

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 13 de abril de 1967 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 14 de febrero de 1967, en el recurso contencioso-administrativo número 16879 interpuesto contra Orden de 26 de febrero de 1965 por «Modesto Padro Riera, S. A.».

Ilmo. Sr.: En el<sup>®</sup> recurso contencioso-administrativo número 16879, en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo; entre «Modesto Padro Riera, S. A.», como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Orden de este Ministerio de 26 de febrero de 1965, sobre diferencias en el precio de azúcar, se ha dictado con fecha 14 de febrero de 1967, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo número dieciséis mil ochocientos setenta y nueve, interpuesto a nombre de don Modesto Padro Riera, contra Resolución del Ministerio de Comercio de veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, sobre reclamación de setenta y ocho mil doscientas cincuenta y dos pesetas por diferencia de precio del azúcar, sobre existencias en dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, absolviendo a la Administración de la demanda, debemos declarar y declaramos que tal resolución es conforme a derecho y, por lo mismo, válida y subsistente; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publi-cándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administra-tiva, de fecha 27 de diciembre de 1956. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de abril de 1967.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ANEXO 4 a la Circular número 2/67 de la Comisa-ria General de Abastecimientos y Transportes por la que se dan normas para la compra de canales de ganado bovino, ovino, porcino y de aves de producción nacional.

Segunda relación de mataderos colaboradores para la compra de ganado porcino:

Matadero: I. N. D. U. G. A. S. A. Provincia y localidad: Carmona (Sevilla). Sacrificio diario concertado: 50.

Madrid, 11 de abril de 1967.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para conocimiento: Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio. Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernado-res civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

#### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 17 de abril de 1967:

DIVISAS	OAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. 1 Dólar canadiense 1 Franco francés nuevo 1 Libra esterlina 1 Franco suizo 100 Francos belgas 1 Marco alemán 100 Liras italianas 1 Florín holandés 1 Corona sueca 1 Corona danesa 1 Corona danesa 1 Corona finlandés 100 Chelines austríacos 100 Escudos portugueses	59,896 55,352 12,117 167,699 13,847 120,533 15,075 9,589 16,576 11,619 8,673 8,383 18,604 231,858 209,088	60,076 55,518 12,153 168,203 13,888 120,895 15,120 9,617 16,625 11,653 8,699 8,408 18,659 232,555 209,717

# **MINISTERIO** DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 1 de abril de 1967 por la que se concede a los componentes de las Comisiones de trabajo de la Junta Central de Publicidad y a los miembros del Jurado Central de Publicidad, las asistencias reglamentarias por concurrencia a las sesiones que se celebren.

Ilmo. Sr.: La Ley 61/1964, de 11 de junio, por la que se apro-bó el Estatuto de la Publicidad, creó la Junta Central de Publi-cidad, dependiente del Ministerio de Información y Turismo y compuesta por representantes de la Administración Pública, pro-fesionales designados por la Organización Sindical en represen-tación de Medios y Agencias, y otras personas de reconocida ex-periencia o conocimiento en materia publicitaria. La citada Junta quedó constituída por Orden ministerial de 30 de enero de 1965, dentro del Ministerio de Información y Turismo, como Organo de consulta, asesoramiento y vigilancia en materia pu-blicitaria.